

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Burgos		Facultad de Derecho	09008287
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Acceso a la Abogacía y la Procura	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Burgos			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
CAMPO DE ESTUDIO			
Derecho y especialidades jurídicas			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Carlos De Lara Vences		Coordinador del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Juan Bautista Delgado García		Vicerrector de Docencia y Profesorado	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Félix Valbuena González		Decano de la Facultad de Derecho	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Hospital del Rey, s/n. Edificio de Rectorado		09001	Burgos
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vic.docenciaprofesorado@ubu.es		Burgos	638139242
			FAX
			947258702



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Burgos, AM 16 de diciembre de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Burgos	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Derecho	
CAMPO DE ESTUDIO				
Derecho y especialidades jurídicas				
VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:		Abogacía y Procura		
TIPO DE VINCULO	Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
NORMA	Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Burgos				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
051	Universidad de Burgos			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90	0	30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	54	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Burgos

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
09008287	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No



PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	60.0
RESTO DE AÑOS	48.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	6.0	48.0
RESTO DE AÑOS	6.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2018/08/01/pdf/BOCYL-D-01082018-2.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados
CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso
CG3 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.
CG4 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan
CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
CT2 - Dominio de una lengua extranjera, preferentemente el inglés
CT3 - Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión
CT4 - Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE12 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
CE14 - Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.
CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CE15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
CE16 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.
CE17 - Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo e institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento, y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.



CE18 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.
CE19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CE20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
CE21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.
CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional.
CE05 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.
CE06 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.
CE07 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.
CE08 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.
CE09 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.
CE10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
CE11 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO

De acuerdo con el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre que establece en su artículo 18 el *Acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario*, la Universidad de Burgos tiene descrito en su página web la información relacionada con los requisitos académicos de acceso generales de los másteres, así como la solicitud de admisión y documentación a presentar de acuerdo a la legislación vigente en el enlace:

<https://www.ubu.es/acceso-admision-y-matricula/admision/acceso-y-admision-master>

Generales

El acceso a los estudios de Máster se regula en España por lo establecido en el Art. 18 del RD 822/2021 (BOE de 29/09/2019), por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. En base a ello se establece que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster:

- La posesión de un título universitario oficial de Graduado o Graduada español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
- De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universi-



tario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

Específicos

Para poder acceder al Máster:

Conforme al Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, en el que por lo que ahora interesa se exige -artículo 2- como requisito para la obtención del título profesional para el ejercicio de la abogacía y la procura, estar en posesión del título universitario oficial de Licenciatura o de Grado en Derecho.

El art. 3 de dicho Real Decreto, determina que los títulos universitarios oficiales de Licenciatura o de Grado en Derecho para poder acceder al Máster En Acceso a la Abogacía y Procura deben acreditar la adquisición de las siguientes competencias jurídicas:

- a) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- b) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- c) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- d) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- e) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- f) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

Criterio de idioma de la Universidad de Burgos para acceder al Máster:

Para el acceso a los estudios universitarios de Máster, los estudiantes de sistemas educativos extranjeros deberán acreditar, al menos, un nivel equivalente a B2 de español. Quedarán exentos de dicha acreditación todos aquellos estudiantes cuya nacionalidad sea de países hispanohablantes o que hayan estudiado en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular.

Reparto de plazas

De acuerdo al Art.18.6 del RD 822/2021, la Universidad de Burgos reservará, al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas en los títulos universitarios oficiales de Máster Universitario para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Todos los solicitantes

- Solicitud de admisión. Se realizará por internet a través del programa de autopreinscripción, accesible desde la página web de la universidad.
- Copia del DNI, NIE o Pasaporte.
- Curriculum vitae.

En función del título que tengan

A-TITULADOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

- Copia del título universitario que de acceso al máster o certificación supletoria del título.
- Copia del certificado académico en el que consten las asignaturas cursadas con la calificación, el número de créditos y/o carga horaria.

Los solicitantes que hayan realizado sus estudios en la Universidad de Burgos no es necesario que aporten esta documentación. Al realizar la auto-preinscripción será suficiente con subir un documento Word en el que se indique el nombre de la titulación de la UBU y año de finalización, para su comprobación.

B-TITULADOS UNIVERSITARIOS CON TÍTULO EXTRANJERO HOMOLOGADO

- Credencial de la homologación del título Universitario.
- Calificación media del expediente académico, realizada por el ministerio español competente en la materia entrando en su página web.



C-TITULADOS UNIVERSITARIOS DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Copia del título universitario que de acceso al Máster.
- Justificación de que el título aportado faculta, en el país expedidor del mismo, para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Copia del certificado académico en el que consten las asignaturas cursadas con la calificación, el número de créditos y/o carga horaria.
- Calificación media del expediente académico, realizada por el ministerio español competente en la materia entrando en su página web.

Los documentos expedidos en idioma diferente del español deberán acompañarse de su traducción al español, que podrá hacerse:

- Por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país del que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.
- Por Traductor Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.

D- TITULADOS UNIVERSITARIOS CON TÍTULO EXTRANJERO, AJENO AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SIN HOMOLOGAR

Para los alumnos que se matriculen en la Universidad de Burgos:

- **Establecer en la Universidad de Burgos la equivalencia del título universitario extranjero**
- Calificación media del expediente académico, realizada por el ministerio español competente en la materia entrando en su página web.

(Todos los documentos extranjeros, deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, traducidos al español y legalizados).

CRITERIOS DE ADMISIÓN

En el supuesto de que la demanda de plazas supere la oferta, se podrán valorar como criterios de selección en la admisión de estudiantes, entre otros, el título de acceso y el expediente académico.

El plazo de matrícula se establecerá, cada año, y se publicará en las páginas web de las dos instituciones y en la web del Máster, previo al inicio del periodo de preinscripción.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Burgos dispone para los estudiantes de Máster de los siguientes tipos de tutoría, cuyo objetivo es la mejora de la atención personal y de la información, orientación y asesoramiento al estudiante sobre diferentes aspectos con el fin de mejorar su progreso académico y desarrollo profesional:

- **Tutoría Académica.** Se trata de una actuación directamente relacionada con la actividad docente inherente al papel del profesorado en el desarrollo de la materia que imparte. La función del tutor académico consiste en supervisar el trabajo de sus estudiantes, orientar, resolver dudas, proporcionar bibliografía etc.
- **Tutoría de Prácticas Externas.** El tutor académico de prácticas externas en empresas es un profesor que imparte docencia en la titulación cursada por el estudiante. Velará por el normal cumplimiento del programa de prácticas. Llevará a cabo la tutoría controlando las condiciones de desarrollo y realizando el seguimiento de las prácticas. Además, colaborará con el tutor empresarial y autorizará las modificaciones que se produzcan en el proyecto formativo respecto al programa inicial.
- **Tutoría de Trabajo Fin de Máster.** Se asigna a cada estudiante matriculado en Trabajo Fin de Máster.

Durante su vida académica, el estudiante tiene a su disposición distintos servicios que responden a distintos niveles del proceso de orientación:

Orientación Académica

Negociado de Verificación de Títulos: El Negociado de Verificación de Títulos, integrado en los servicios centrales de la Universidad de Burgos, es una de las Unidades en que se estructura la Gerencia y tiene encomendada, entre otras tareas, la coordinación administrativa y gestión de los distintos trámites que abarcan la vida académica del estudiante universitario (<https://www.ubu.es/servicio-de-gestion-academica>).

Orientación al Estudiante

Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria: El Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria, a través de UBUESTUDIANTES ofrece un servicio integral y personalizado cuyo objetivo principal es atender las demandas informativas de los estudiantes interesados en conocer cualquier cuestión relacionada con la Universidad. (<https://www.ubu.es/servicio-de-informacion-y-extension-universitaria/servicios-unidad-de-informacion/informacion-al-estudiante>).

Orientación Profesional

Servicio de Empleo Universitario: Se ofrece un servicio de atención individualizada y grupal dirigido a estudiantes y titulados de la UBU para mejorar su empleabilidad y favorecer así su adecuada inserción laboral tanto por cuenta propia como ajena. El objetivo último es facilitar a los estudiantes y titulados de la UBU herramientas, escenarios y oportunidades para su máximo desarrollo personal, social y profesional que se materialicen en un exitoso acceso al mercado laboral. La orientación profesional se desarrolla en tres áreas: Orientación vocacional y profesional, Coaching y Formación (<https://www.ubu.es/servicio-universitario-de-empleo/orientacion-coaching-y-formacion>).

Orientación al estudiante con discapacidad

Facilita el acceso del estudiante con distintos tipos de discapacidad (física o sensorial) a la universidad. Su objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado universitario con discapacidad (<https://www.ubu.es/unidad-de-atencion-la-diversidad>).

Orientación sobre becas y ayudas



Se facilita información sobre distintos tipos de becas y ayudas (propias de la UBU, regionales, nacionales o internacionales) (<https://www.ubu.es/ayudas-y-becas>).

Orientación sobre programas de movilidad

Desde el Servicio de relaciones internacionales se facilita información al estudiante sobre convocatorias para la movilidad nacional en el marco del programa ERASMUS, SICUE, programas de Investigación, otros programas o convenios propios (<https://www.ubu.es/becas-de-movilidad>).

Orientación al estudiante desde el centro y la titulación

Centro

Desde el Equipo de Dirección del centro se realizan acciones dirigidas a la orientación del estudiante:

1. Información sobre la titulación.
2. Información sobre trámites y gestiones relacionadas con la titulación y la organización general del centro.
3. Gestión de sugerencias y de posibles reclamaciones académicas.
4. Tramitación y resolución de solicitudes de reconocimiento de créditos.
5. Tramitación y resolución de peticiones de evaluación excepcional.

Coordinación de la titulación

Previamente a la matriculación del alumnado se ha realizado una atención individualizada a través de entrevistas presenciales, telefónicas o por correo electrónico para los futuros estudiantes que así lo han solicitado. Las dudas más frecuentes surgen sobre cuestiones relativas al acceso, proceso de matrícula, proceso de reconocimiento de créditos y sistemas de impartición de docencias y evaluación. También sobre la acreditación del nivel de competencia en una segunda lengua con vistas a movilidad internacional, la compatibilidad de los estudios con otras actividades laborales o académicas y la realización de las prácticas externas.

Estas acciones de orientación se han completado con la información disponible en la página web del título en el apartado de destacados y que orienta hacia el desarrollo de eventos (charlas, jornadas actividades prácticas) de especial interés para el alumnado de la titulación

Además, las funciones del coordinador de titulación en la UBU están reguladas por el acuerdo del consejo de gobierno celebrado el día 16/07/2013, por el que se reestructuran los Decanatos y Direcciones de centro de la universidad de Burgos. Entre ellas se destacan las siguientes relacionadas directamente con el proceso de orientación hacia el alumnado:

1. Convocar y presidir las reuniones de coordinación con los estudiantes de la titulación.
2. Coordinar a los coordinadores de curso.
3. Coordinar y, en su caso gestionar, las prácticas externas.
4. Colaborar en la organización del Plan de Acción Tutorial y del Programa Mentor de los estudiantes de la titulación.
5. Gestionar el programa Cantera y aquellos otros que faciliten el empleo de los egresados.
6. Colaborar en la orientación de estudiantes extranjeros.
7. Impulsar programas de innovación docente.

Profesorado de la titulación

Los profesores, a través de las tutorías académicas ofrecen asesoramiento sobre tareas académicas, organización del proceso de enseñanza-aprendizaje e inserción laboral. La Universidad de Burgos tiene un compromiso con la calidad de la docencia que ofrece a sus estudiantes. Por ello desde el Vicerrectorado con competencias en Profesorado se llevan acciones para facilitar que la tutoría académica sea efectiva, real y funcional. La tutoría académica puede ser presencial o virtual, atendiendo a las necesidades del alumnado. El 75% del PDI ha evaluado su actividad docente a través del programa DOCENTIA y realiza periódicamente cursos de formación y actualización de las estrategias docentes y de atención al alumnado.

A nivel estudiantil, para velar por el cumplimiento de sus derechos y deberes, y para potenciar su participación en todos los ámbitos y finalidades de la Universidad de Burgos, los estudiantes dispondrán de los siguientes órganos de participación:

- El **Consejo de Estudiantes de la Universidad de Burgos** es el máximo órgano de representación de los estudiantes de la Universidad de Burgos.
- El **Consejo de Representantes de estudiantes de Centro** es el máximo órgano de representación estudiantil en cada Centro.
- La **Delegación de Estudiantes del Centro** en la que estén representados todos los cursos y titulaciones.
- Las **Asociaciones de Estudiantes** constituidas para la consecución de fines de carácter cultural, social y artístico en el seno de la Universidad de Burgos.
- Los estudiantes tienen **representación en los órganos de gobierno colegiados** de la Universidad de Burgos: Consejo Social, Claustro Universitario, Consejo de Gobierno, Junta de Centro, Consejo de Departamento, Consejo de Instituto Universitario de Investigación.

Otros Servicios de apoyo al estudiante ya matriculado son:

- **Biblioteca Universitaria** que es la unidad de gestión de recursos de información para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua. Participa también en las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la Universidad.
- **Unidad de Atención a la Diversidad** que presta atención a los estudiantes con necesidades especiales para facilitar su vida académica y garantizar su derecho al estudio.
- **Unidad de Empleo** que presta servicio integral de información, asesoramiento y formación en el ámbito de la orientación profesional para el empleo.
- **Defensor Universitario** que vela por el respeto de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria, estando sus actuaciones dirigidas a la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos.
- **Servicio de Deportes** que oferta cursos deportivos y distintas actividades en la naturaleza. Los estudiantes de la Universidad de Burgos pueden participar en los Campeonatos de España Universitarios que cada año se convocan desde el Consejo Superior de Deportes, tanto en deportes colectivos, como individuales. La Universidad de Burgos también participa en competiciones federadas, a través de convenios suscritos con distintos equipos deportivos de la ciudad y a través del Club Deportivo Universidad de Burgos.
- **Servicio de Relaciones Internacionales**, se encarga de gestionar los programas de movilidad y sentar las bases de las relaciones con instituciones y Universidades extranjeras. Las relaciones internacionales de la Universidad de Burgos han aumentado considerablemente en los últimos años.
- **Servicio de Informática**, apoya a los miembros de la Comunidad Universitaria en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante el asesoramiento, formación, implantación y mantenimiento de las infraestructuras y sistemas informáticos.
- **Alojamiento Compartido con Personas Mayores**, pone en contacto a personas mayores con estudiantes para compartir vivienda, fomentando la convivencia y la ayuda mutua.

La Universidad de Burgos mantiene diversos **canales de comunicación** con el estudiante con información actualizada. Estos canales son:

- **Correo Electrónico de la UBU**. Cada estudiante posee una cuenta de correo institucional.



- *Campus Virtual UBUNet*. Ofrece diferentes aplicaciones: el estudiante puede consultar el expediente académico, el estado de la beca, el tablón de notas, la cuenta de correo electrónico, puede obtener un justificante de la matrícula, cambiar su clave, etc.
- *Campus virtual UBUNetVirtual*. Está basado en la plataforma Web Moodle. Es la plataforma docente digital de la Universidad de Burgos. El sistema permite acceder a cada asignatura o curso en que el estudiante está matriculado y a sus elementos didácticos:
 - Recursos: materiales de diferente naturaleza (texto, página web, vídeo, grabación sonora) que el profesorado pone a disposición del alumnado matriculado en la asignatura.
 - Actividades: propuestas solicitadas al estudiante de las cuales se derivará algún tipo de material entregado al docente (consultas, cuestionarios, chats, encuestas, foros, glosarios, lecciones). Cada una de ellas requerirá de la entrega de informes, búsquedas, reflexiones que serán calificadas por el docente.

El estudiante puede consultar su perfil de usuario, las guías docentes de las asignaturas, las calificaciones de las diferentes actividades realizadas, el foro de novedades, información sobre los participantes de un curso, bien sean estudiantes o profesores, y puede darse de baja de un curso.

A través del calendario, el estudiante puede consultar las fechas de interés en el desarrollo de una asignatura (apertura de una nueva unidad didáctica, fecha de entrega de una actividad, etc.) y puede programar sus propios eventos a modo de agenda personal.

También permite la gestión de pequeños grupos de trabajo.

- *Página Web de la Universidad de Burgos*:
 - Portal de cada Titulación
 - Portal del Centro Universitario
 - Portal de Admisión-Matricula
 - Portal de Becas
 - Otros
- *Tablones de anuncios del Centro* proporcionan información acerca de las diferentes actividades formativas que se van organizando durante el curso académico (jornadas, encuentros, cursos, congresos, etc.) y que pueden resultar de interés.
- *Tablón oficial de la UBU*
- *Redes Sociales*:
 - Institucional: @UBUEstudiantes Universidad. Burgos
 - Información y actividades: UBU Estudiantes
 - Deportes: @UBUdeportes UBU Deportes
 - Actividades Culturales: @UBUCultura UBU Cultura
 - UBUActualidad: @tvubu tvUBU
 - Prácticas y orientación laboral: @UBUemplea UBU Emplea

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	13,5

La información sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad de Burgos se puede consultar en:

<https://www.ubu.es/acceso-admision-y-matricula/tramites-academicos/reconocimiento-de-creditos>

En este momento, no se contemplan reconocimiento de créditos para esta titulación, debido a que no existe ninguna otra titulación similar en curso.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Aproximación teórica de las materias en el aula
Exposición individual o en grupo de supuestos planteados por el profesor en al aula o a través de la plataforma virtual, o la elaboración de dictámenes
Interacción en el aula a través del debate posterior a la presentación y resolución de casos y dictámenes
Talleres prácticos y juicios simulados
Asistencia a instituciones, dependencias y órganos jurisdiccionales
Celebración de debates posteriores a la presentación de los supuestos presentados
Talleres prácticos con la resolución de casos
Talleres de presentación de escritos y elaboración de dictámenes
Elaboración de informes jurídicos y/o dictámenes
Actividades dinámicas de profesor y estudiantes mediante el desarrollo de conversaciones en torno a una cuestión jurídica
Seminarios de conversación
Tutorías de orientación y seguimiento
Preparación de casos con el tutor de las prácticas externas
Asistencia a actuaciones procesales con el tutor de las prácticas externas
Realización de trámites en juzgados, registros, notarías.etc., bajo la supervisión del tutor de las prácticas externas
Elaboración de la memoria de las prácticas externas bajo la supervisión del tutor externo y del tutor académico
Actividades de evaluación
Elaboración del sumario del Trabajo Fin de Máster, en colaboración con el tutor académico.
Desarrollo del sumario del Trabajo Fin de Máster bajo la supervisión del tutor académico.
Exposición del Trabajo Fin de Máster ante un Tribunal nombrado al efecto.
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Presentación en el aula de los conceptos asociados a la formación específica en el ejercicio profesional de la abogacía, mediante el método de lección magistral con apoyo de las TIC
Análisis de fuentes documentales y búsqueda de información asociada a los contenidos, en particular resoluciones judiciales y escritos elaborados por los abogados en el ejercicio diario de su profesión
Planteamiento y resolución de casos prácticos, elaboración de dictámenes
Realización de simulaciones sobre actividades reales relacionadas con el ejercicio de la abogacía, y en relación con otras actividades prácticas del Máster. Taller de juicios simulados y debates
Trabajo en equipo, bajo la supervisión y orientación profesional, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor
Tutorías individuales o grupales, para guiar al estudiante en la realización de la resolución de casos prácticos, dictámenes y demás actividades que se propongan
Tutela de las actividades prácticas que se realicen en los despachos profesionales o en otras instituciones o entidades públicas o privadas, que participen como colaboradores del Máster
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual
Presentación oral de los trabajos escritos realizados durante el semestre
Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple
Asistencia a las actividades formativas con participación activa
Evaluación continua de las prácticas a través del seguimiento de las mismas por el tutor académico y por el tutor del Colegio de Abogados o Procuradores



Evaluación de la memoria de las prácticas externas, en atención a lo dispuesto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, de tal manera que el tutor académico de la Universidad evaluará las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezca la propia Universidad, cumplimentando el correspondiente informe de valoración		
La evaluación de la memoria de Trabajo Fin de Máster presentada por el estudiante se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido por la normativa vigente. El proceso de evaluación se divide en tres fases, la preparación, la presentación y la defensa ante el Tribunal designado al efecto. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica, la calidad del material entregado, la claridad expositiva, la identificación de problemas jurídicos, la fundamentación de las soluciones propuestas y la capacidad de defensa argumental		
5.5 NIVEL 1: OBLIGATORIAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: MARCO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el marco jurídico del ejercicio de la abogacía y la procura. • Saber aplicar las normas jurídicas que inciden en el ejercicio de la abogacía y la procura. • Aprender las normas y principios básicos de la deontología profesional. • Conocer las consecuencias del ejercicio de la abogacía y la procura. • Conocer la normativa del servicio de asistencia jurídica gratuita. • Defender con lealtad e independencia los intereses confiados por el cliente. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Régimen Jurídico Colegial (2 ECTS) • Responsabilidad civil y penal derivadas del ejercicio de la abogacía y la procura (2 ECTS) • Asistencia Jurídica Gratuita (2 ECTS) • Deontología profesional (3 ECTS) • Aranceles <p>Estatuto General de la Abogacía Española y el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.</p> <p>Normativa relativa a Colegios Profesionales. Especial detalle en el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General de los Procuradores de España.</p> <p>Deontología profesional: normas éticas y deontológicas en general y en el ejercicio de la abogacía y de la procura.</p> <p>Responsabilidad civil y penal de los abogados y procuradores. Suscripción de seguro para el ejercicio profesional.</p> <p>Normativa específica aplicable al turno de oficio y justicia gratuita, asistencia al detenido y al servicio de orientación jurídica y representación procesal.</p>		



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados		
CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso		
CG4 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan		
CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión		
CT4 - Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.		
CE05 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.		
CE06 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.		
CE07 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.		
CE08 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.		
CE09 - Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.		
CE10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Aproximación teórica de las materias en el aula	67	40
Exposición individual o en grupo de supuestos planteados por el profesor en el aula o a través de la plataforma virtual, o la elaboración de dictámenes	45	40



Interacción en el aula a través del debate posterior a la presentación y resolución de casos y dictámenes	45	40
Talleres prácticos y juicios simulados	56.3	40
Actividades de evaluación	11.3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual	25.0	60.0
Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple	20.0	60.0
Asistencia a las actividades formativas con participación activa	10.0	20.0
NIVEL 2: GESTIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> -Conocer la organización y funcionamiento de un despacho profesional de abogados y procuradores. -Conocer la normativa sobre honorarios profesionales. -Conocer el régimen laboral, de previsión social y fiscal del ejercicio de la abogacía y la procura. -Conocer técnicas de atención al cliente y de marketing de despachos. -Conocer la tramitación integral de los expedientes. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Formas de organización del ejercicio de la abogacía y la procura (2 ECTS) 		



- Honorarios, gastos y facturación (2 ECTS)
- Régimen laboral, fiscal y de protección de datos (2 ECTS)

RD 1373/2003, de 7 de noviembre. Se aprueba el arancel al derecho de los procuradores.

Honorarios profesionales. Criterios de honorarios por aranceles.

La organización de expedientes y resto de documentación propia del despacho.

Protección de datos. Marketing de Despacho. Atención al cliente.

Régimen laboral y de previsión social de la abogacía y la procura.

Régimen fiscal del ejercicio de la abogacía y la procura.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados

CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso

CG3 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE12 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE18 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.

CE20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.

CE10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE11 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Aproximación teórica de las materias en el aula	45	40
Exposición individual o en grupo de supuestos planteados por el profesor en el aula o a través de la plataforma virtual, o la elaboración de dictámenes	30	40



Celebración de debates posteriores a la presentación de los supuestos presentados	30	40
Talleres de presentación de escritos y elaboración de dictámenes	37.5	40
Actividades de evaluación	7.5	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual	25.0	60.0
Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple	20.0	60.0
Asistencia a las actividades formativas con participación activa	10.0	20.0
NIVEL 2: HABILIDADES DEL ABOGADO Y EL PROCURADOR		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> -Conocer técnicas de comunicación verbal y escrita -Aprender técnicas de comunicación social -Conocer técnicas de búsqueda y manejo de información jurídica -Aprender expresiones de inglés jurídico -Conocer y manejar los sistemas de información jurídica 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación oral (1 ECTS) • Técnica de los escritos jurídicos (3 ECTS) 		



- Inglés jurídico - *Legal English* (1 ECTS)
- Búsqueda y manejo de información jurídica a través de las TIC (1 ECTS)

Adquisición y ejercicio de habilidades profesionales fundamentales.

Elementos comunes de la comunicación eficaz en un entorno jurídico: a) Los géneros del discurso. b) La expresión correcta y expresión del discurso escrito. c) La expresión correcta y eficaz del discurso oral o integrado. d) El abogado y el procurador ante los medios de comunicación.

Técnicas de los escritos forenses.

Técnicas comunes de análisis de información relevante para un jurista.

Desarrollo de destrezas lingüísticas en un inglés jurídico (*Legal English*): Comprensión lectora y auditiva; así como expresión escrita y oral.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados

CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso

CG3 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

CT2 - Dominio de una lengua extranjera, preferentemente el inglés

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

CE17 - Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo e institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento, y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

CE05 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

CE06 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------



Aproximación teórica de las materias en el aula	45	40
Talleres prácticos con la resolución de casos	37.5	40
Talleres de presentación de escritos y elaboración de dictámenes	37.5	40
Actividades dinámicas de profesor y estudiantes mediante el desarrollo de conversaciones en torno a una cuestión jurídica	30	40
Actividades de evaluación	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual	20.0	40.0
Presentación oral de los trabajos escritos realizados durante el semestre	10.0	40.0
Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple	20.0	40.0
Asistencia a las actividades formativas con participación activa	10.0	20.0
NIVEL 2: CIVIL, MERCANTIL Y PROCESAL CIVIL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
12		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y utilizar los instrumentos de regulación de las relaciones jurídico-privadas (civiles y mercantiles). - Saber valorar la conveniencia de acudir a los instrumentos de resolución extrajudicial de conflictos. - Conocer y utilizar los mecanismos adecuados en el asesoramiento civil y mercantil a los clientes. - Conocer y aplicar los instrumentos procesales en el orden civil y mercantil. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



Derecho de la persona y familia Persona . Proceso sobre la capacidad de las personas y su tutela; internamiento; poderes preventivos. Proceso de filiación y paternidad. Matrimonio y familia. Procesos de nulidad, separación y divorcio. Parejas no casadas. Sociedad de gananciales: gestión y responsabilidad; disolución y liquidación.

Sucesiones. Disposiciones *mortis causa*. Ineficacia de testamentos Declaraciones de herederos. Partición de la herencia; pago de deudas.

Derecho Patrimonial. Tutela de la propiedad y la posesión. Ejercicio de los derechos reales de goce. Derecho registral. Derecho de garantías en el tráfico civil y mercantil.

Contratación. Compraventa, arrendamiento, contrato de obra. Protección de los consumidores. Responsabilidad contractual y extracontractual

La empresa y el mercado. Responsabilidad del empresario individual y social. Sociedades: constitución, transformación y extinción; funcionamiento de los órganos sociales; impugnación de los acuerdos sociales; responsabilidad de los administradores. Contratos mercantiles. Circulación y exigibilidad de la letra de cambio, el pagaré y el cheque. El concurso de acreedores; el incidente concursal.

Procesos asociados a las materias civil y mercantil.

Procedimiento de ejecución.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados

CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso

CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE14 - Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE16 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.

CE19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.

CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional.



CE05 - Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.		
CE06 - Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Aproximación teórica de las materias en el aula	60	40
Talleres prácticos y juicios simulados	90	40
Asistencia a instituciones, dependencias y órganos jurisdiccionales	45	100
Elaboración de informes jurídicos y/o dictámenes	90	40
Actividades de evaluación	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual	20.0	60.0
Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple	20.0	60.0
Asistencia a las actividades formativas con participación activa	10.0	20.0
NIVEL 2: PENAL Y PROCESAL PENAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	7	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y aplicar los diversos tipos penales. - Conocer y aplicar el régimen jurídico de las partes en las distintas fases del proceso penal. - Conocer y utilizar los mecanismos adecuados en el asesoramiento penal de los clientes. - Conocer y aplicar los instrumentos procesales en el orden penal. - Conocer la regulación y aplicación del régimen penitenciario.
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Práctica penal</p> <p>La teoría jurídica del delito: Su estudio a través de los delitos contra la vida e integridad física y moral (homicidio, asesinato, lesiones y violencia de género).</p> <p>Los delitos contra la libertad, intimidad y seguridad: Libertad e indemnidad sexual. La medida de libertad vigilada. Delitos contra la intimidad. Delitos contra la seguridad vial.</p> <p>Los delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico: hurtos, robos, apropiación indebida y administración desleal; estafas y publicidad engañosa.</p> <p>Jurisdicción y competencia. Asistencia al detenido. Procedimiento de <i>habeas corpus</i>. Actuaciones instructoras. Las partes en el proceso penal. La prueba en el proceso penal y sus garantías.</p> <p>El proceso ordinario. Otros procesos penales. La sentencia y su ejecución. Recursos. Vigilancia penitenciaria. Cuestiones civiles en el proceso penal.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados
CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso
CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CE19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.
CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional.



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Aproximación teórica de las materias en el aula	35	40
Talleres prácticos y juicios simulados	52.5	40
Asistencia a instituciones, dependencias y órganos jurisdiccionales	26.3	100
Elaboración de informes jurídicos y/o dictámenes	52.5	40
Actividades de evaluación	8.7	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual	20.0	60.0
Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple	20.0	60.0
Asistencia a las actividades formativas con participación activa	10.0	20.0
NIVEL 2: ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	7	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y aplicar el régimen impugnatorio en vía administrativa. - Conocer y aplicar el régimen jurídico de la actividad administrativa en materia de expropiaciones, urbanismo y actividad tributaria. - Conocer y aplicar el régimen jurídico de la contratación pública. - Conocer y utilizar los mecanismos adecuados en el asesoramiento administrativo de los clientes. - Conocer y aplicar los instrumentos procesales en el orden contencioso-administrativo. 		



5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Práctica Administrativa</p> <p>Recursos administrativos: recurso potestativo de reposición, recurso de alzada y recurso extraordinario de revisión; Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas; Expropiación forzosa; Contratación pública: Fases del procedimiento contractual y jurisdicción competente; Urbanismo: licencias y régimen sancionador. Revisión de los actos tributarios.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados		
CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso		
CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.		
CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Aproximación teórica de las materias en el aula	35	40
Talleres prácticos y juicios simulados	52.5	40
Asistencia a instituciones, dependencias y órganos jurisdiccionales	26.3	100
Elaboración de informes jurídicos y/o dictámenes	52.5	40
Actividades de evaluación	8.7	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual	20.0	60.0
Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple	20.0	60.0
Asistencia a las actividades formativas con participación activa	10.0	20.0
NIVEL 2: LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y PROCEDIMIENTO LABORAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	7	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y aplicar el régimen jurídico de la contratación laboral - Conocer y aplicar las técnicas de los conflictos laborales - Conocer y aplicar el régimen de Seguridad Social - Conocer y utilizar los mecanismos adecuados en el asesoramiento laboral de los clientes - Conocer y aplicar los instrumentos procesales en el orden social 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Práctica de Derecho Laboral y de Seguridad Social</p> <p>Contratación laboral (periodo de prueba, duración, vicisitudes y extinción). Absentismo y productividad. Prevención de riesgos laborales. Derecho colectivo (representantes de los trabajadores, negociación colectiva y huelga).</p> <p>Cuestiones administrativas laborales (actuaciones de y ante la Inspección de Trabajo y ante el Fondo de Garantía Salarial). Impugnación de actos administrativos laborales.</p> <p>Procesos de Seguridad Social: prestaciones de Seguridad Social, accidentes de trabajo y enfermedades.</p> <p>Reclamaciones en materia de Seguridad Social: pensiones contributivas y no contributivas (jubilación, invalidez).</p> <p>Desempleo.</p> <p>La jurisdicción social. Las partes en el proceso laboral. Actos previos y preparatorios al proceso, etc.</p>		



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados		
CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso		
CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.		
CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.		
CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.		
CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Aproximación teórica de las materias en el aula	35	40
Talleres prácticos y juicios simulados	52.5	40
Asistencia a instituciones, dependencias y órganos jurisdiccionales	26.3	100
Elaboración de informes jurídicos y/o dictámenes	52.5	40
Actividades de evaluación	8.7	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual	20.0	60.0



Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple	20.0	60.0
Asistencia a las actividades formativas con participación activa	10.0	20.0
NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		30
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Puesta en valor de los conocimientos y competencias adquiridos en las materias del máster para el ejercicio de la profesión de abogado y procurador. - Saber enfrentarse a problemas deontológicos profesionales y familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado. - Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. - Adquirir hábitos de trabajo forense y de relación con los clientes. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Prácticas externas</p> <p>RD 64/2023, de 8 de febrero.</p> <p>Artículo 13. <i>Contenido de las prácticas externas.</i></p> <p>1.- La formación orientada a la obtención del título profesional para el ejercicio de la abogacía y la procura deberá comprender el desarrollo de prácticas externas tuteladas.</p> <p>2.- El programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. 2. Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura. 3. Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. 4. Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. 5. En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura. <p>3.- En el procedimiento de acreditación al que se refieren los artículos 6 y 7, la institución que imparta el curso de formación especializada deberá hacer constar el contenido genérico de las prácticas, los lugares donde se desarrollan, la duración de las mismas, los resultados esperables, las personas, instituciones o entidades que participan en ellas, la existencia o no de un procedimiento de evaluación del resultado, el número de alumnos por tutor o los procedimientos de reclamación o sustitución de tutores. Cuando la entidad que imparta el curso de formación especializada sea una universidad se deberá concretar, además, el colegio profesional con el que haya celebrado un convenio para el cumplimiento del programa de prácticas.</p> <p>4.- Las prácticas externas tuteladas de carácter formativo estarán ajustadas a su finalidad, sin que puedan implicar, en ningún caso, relación laboral o de servicio, ni dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.</p>		



Aplicación de todos los contenidos del Máster en el ámbito real del ejercicio de la profesión de abogado y procurador. Conocimiento del funcionamiento de un despacho profesional, su organización, relación con los clientes, estudio de los asuntos, preparación de la estrategia de resolución de los casos, judicial o extrajudicial y preparación de los escritos jurídicos pertinentes.

La participación del estudiante vendrá dada por los asuntos que se gestionen en el despacho o entidad durante el periodo de prácticas del estudiante. En definitiva se procederá a la inserción del estudiante en el ámbito de trabajo de su destino de prácticas.

Durante el periodo de prácticas el estudiante consultará con el tutor académico sobre el estudio y posible resolución de los asuntos que el tutor externo le haya planteado.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados

CG3 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE12 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE14 - Capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE15 - Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

CE16 - Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.

CE20 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

CE21 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.

CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos a la vía jurisdiccional.



CE07 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.

CE10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE11 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías de orientación y seguimiento	75	80
Preparación de casos con el tutor de las prácticas externas	220	100
Asistencia a actuaciones procesales con el tutor de las prácticas externas	220	100
Realización de trámites en juzgados, registros, notarías.etc., bajo la supervisión del tutor de las prácticas externas	220	100
Elaboración de la memoria de las prácticas externas bajo la supervisión del tutor externo y del tutor académico	15	40

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua de las prácticas a través del seguimiento de las mismas por el tutor académico y por el tutor del Colegio de Abogados o Procuradores	0.0	10.0
Evaluación de la memoria de las prácticas externas, en atención a lo dispuesto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, de tal manera que el tutor académico de la Universidad evaluará las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezca la propia Universidad, cumplimentando el correspondiente informe de valoración	0.0	10.0

5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>- Demostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las capacidades, competencias y habilidades adquiridas asociadas a las distintas materias del Máster - especialmente las competencias profesionales - siendo capaz de resolver un supuesto de hecho real conforme a las funciones propias de un profesional de la abogacía o procura.</p> <p>- Ser capaz de planificar la realización de un trabajo a partir de las prácticas realizadas, de estructurarlo y de buscar, en su caso, los materiales necesarios para su realización a partir de la selección, análisis y valoración de la normativa, la jurisprudencia y la doctrina aplicable al caso.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los propios del Máster</p> <p>Aplicación de los conocimientos jurídicos a un supuesto de hecho real: para elaborar informes o dictámenes, o presentar una propuesta de resolución judicial o extrajudicial respecto de un supuesto dado sobre las Materias 4 (práctica civil y mercantil), 5 (práctica penal), 6 (práctica administrativa) y 7 (práctica laboral y de seguridad social).</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE13 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.		
CE19 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.		
CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.		
CE10 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.		



CE11 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Elaboración del sumario del Trabajo Fin de Máster, en colaboración con el tutor académico.	20	50
Desarrollo del sumario del Trabajo Fin de Máster bajo la supervisión del tutor académico.	127	10
Exposición del Trabajo Fin de Máster ante un Tribunal nombrado al efecto.	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La evaluación de la memoria de Trabajo Fin de Máster presentada por el estudiante se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido por la normativa vigente. El proceso de evaluación se divide en tres fases, la preparación, la presentación y la defensa ante el Tribunal designado al efecto. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica, la calidad del material entregado, la claridad expositiva, la identificación de problemas jurídicos, la fundamentación de las soluciones propuestas y la capacidad de defensa argumental	0.0	0.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Burgos	Catedrático de Universidad	9.4	100	7,3
Universidad de Burgos	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	28.6	0	34,4
Universidad de Burgos	Profesor Contratado Doctor	2.3	100	,8
Universidad de Burgos	Profesor colaborador Licenciado	50	0	51
Universidad de Burgos	Ayudante Doctor	2.3	100	3,4
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Escuela Universitaria	2.3	0	,4
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Universidad	4.6	100	2,7
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	15	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES.</p> <p>La Universidad de Burgos tiene desarrollada su normativa propia en materia de valoración del progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes, que a su vez se enmarca en los respectivos procedimientos de medición y análisis de resultados académicos de los correspondientes Sistemas de Garantía de Calidad descritos en el punto 9 de la presente Memoria.</p> <p>https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-docencia-y-ensenanza-digital/normativa-de-ordenacion-academica</p> <p>En concreto, el proceso PC05 "Procedimiento de Evaluación de los Aprendizajes" recoge lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OBJETO <p>El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos define y actualiza las acciones referentes a garantizar la correcta evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en cada uno de los títulos de Grado y Master que oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ÁMBITO DE APLICACIÓN <p>El presente documento es de aplicación a los títulos de Grado y Master impartidos en el Centro.</p>		



• **RESPONSABILIDADES**

Equipo de Dirección/Coordinador/a de Titulación: revisar normativa externa e interna así como las guías docentes de los títulos ofertados en el Centro.

Profesorado: definir, aplicar y actualizar los criterios de evaluación de sus asignaturas e incluirlos en las guías docentes. Firmar las correspondientes actas académicas oficiales.

Vicerrectorado con competencia en Ordenación Académica y Calidad: Poner a disposición de los profesores la herramienta necesaria para la elaboración de las guías docentes y enviar a la secretaría de Facultad de Derecho y a los Departamentos implicados las correspondientes guías docentes que incluyen los criterios de evaluación de los aprendizajes.

Junta de Centro: Aprobación del calendario oficial de exámenes que se refieren a la prueba única que evalúa de manera completa cada una de las asignaturas, según los criterios de evaluación preestablecidos, en las convocatorias oficiales de cada curso académico. Verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación. Hacer seguimiento de las incidencias detectadas en el proceso de evaluación.

Comisión de Título y Coordinador/a de Titulación: Verificar la adecuación de los criterios de evaluación a los programas formativos de cada uno de los títulos.

Secretaría de Alumnos del Centro: Correcta cumplimentación en tiempo y forma de las actas académicas oficiales

• **DESARROLLO**

A partir de la normativa existente en materia de evaluación del aprendizaje de los programas formativos, criterios de evaluación previos y otros datos que provengan de los distintos grupos de interés y se consideren relevantes, los/as docentes definirán, aplicarán y actualizarán los criterios de evaluación de las asignaturas asignadas por los Departamentos y los incluirán en las guías docentes.

Vicerrectorado con competencia en Ordenación Académica y Calidad pondrá directamente a disposición del profesorado la herramienta necesaria para la elaboración de la guía docente que contiene los criterios de evaluación de cada asignatura y se encargará de hacer público su contenido, a través de la web de la Universidad de Burgos. Así mismo, enviará una copia de esta guía docente a la secretaría de la Facultad de Derecho y otra a la secretaría de los Departamentos implicados en el desarrollo de las enseñanzas correspondientes.

La Junta de Centro, con periodicidad anual, verificará el cumplimiento de los criterios de evaluación.

• **Reclamaciones de estudiantes.**

Las reclamaciones que hagan los estudiantes podrán dirigirse al/a la profesor/a que le evalúa, al/a la Director/a del Departamento responsable de asignación de la asignatura, al/a la Decano/a de la Facultad de Derecho o al Defensor o Defensora Universitario.

Si las reclamaciones interpuestas al profesor no son resueltas por éste, y la reclamación se mantiene, el/la estudiante podrá optar bien a continuar ejerciendo su derecho a reclamar a través del Centro, en este caso se procederá según indica el PA07 (Gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias), bien según el reglamento de exámenes de la Universidad de Burgos, en cuyo caso podrá dirigir su reclamación al Defensor del Universitario. En ambos casos, el Centro aplicará la normativa vigente en relación a la evaluación, revisión y reclamación de exámenes.

• **Verificación de criterios de evaluación.**

Cuando la Junta de Centro detecte anomalías en el cumplimiento de criterios de evaluación por parte del profesorado y no existan reclamaciones de los/las estudiantes, el Coordinador de Titulación informará al profesor y al Departamento correspondiente sobre la anomalía detectada y hará un seguimiento al profesor en la siguiente evaluación que haga a sus alumnos, para asegurar el cumplimiento de los criterios de evaluación.

• **MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**

Para cada uno de los títulos de posgrado de la Facultad de Derecho (según decida la Junta de Centro), los indicadores que se propone utilizar son:

- Número de reclamaciones no resueltas por el profesor.
- Número de asignaturas que no cumplen con los criterios de evaluación previamente establecidos.
- Número de actuaciones emprendidas por aplicación normativa.
- Número de asignaturas diferentes implicadas.

Atendiendo a los valores de los mismos, aportados por el/la Coordinador/a de Titulación del Centro, la Junta de Centro los analiza y propone las mejoras oportunas.

• **RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Junta de Centro, atendiendo al proceso **PC11 (Información pública)**, procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

Por su parte, el proceso PC10 "Procedimiento de medición y análisis de resultados académicos" indica lo siguiente:

• **OBJETO**

El objeto del presente documento es definir cómo la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos garantiza que se miden y analizan los resultados académicos, así como se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

• **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones oficiales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos.



• **DEFINICIONES**

Indicador: expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

• **RESPONSABILIDADES**

Equipo de Dirección: Organización comprometida del sistema de medición y análisis. Revisiones del sistema de medición y análisis y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios. Difundir el informe anual y los informes particulares de resultados.

Coordinador/a de Calidad de la Facultad de Derecho: Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del sistema de medición y análisis de los resultados. Informar al Equipo de Dirección sobre el desarrollo del sistema de medición y análisis y de cualquier necesidad de mejora del mismo.

Junta de la Facultad de Derecho:

- Verifica la planificación del sistema de medición y análisis, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC.
- Disemina la información relativa al sistema de medición y análisis al resto de la comunidad de la Facultad de Derecho.
- Realiza el seguimiento de la ejecución del sistema de medición y análisis. Estudia y, en su caso, elabora las propuestas de mejora del sistema de medición y análisis. El/la Coordinador/a de Calidad deberá elaborar los informes de resultados surgidos del análisis de los mismos.

Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Universidad de Burgos: responsable de decidir los indicadores a analizar, recoger los resultados académicos de todos los Centros de la Universidad de Burgos y enviar a cada uno de ellos el informe correspondiente.

• **DESARROLLO**

El Equipo de Dirección de la Facultad de Derecho, junto con la Junta de Centro y con el apoyo de la Unidad de Calidad, analizará y propondrán que resultados se van a medir y analizar.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Universidad será la encargada de aprobar los instrumentos de medición de resultados. Desde el Vicerrectorado con competencias en Calidad se facilitará a la Junta de Centro los instrumentos de medición oportunos (previa aprobación de la Comisión de Garantía de Centro) así como el correspondiente Informe General de Resultados sobre el análisis y proceso de evaluación. Este Informe de resultados será utilizado para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas (PM01).

El informe de resultados que elabora la UTC a partir de la información procedente de los resultados académicos de las diferentes titulaciones se envía al Equipo Decanal de la Facultad de Derecho, para que sea revisado y completado, en su caso, por su Coordinador/a de Calidad y haga llegar a la UTC las mejoras que se consideren.

La Junta de Centro recoge la información que le suministra el/la Coordinador/a de Calidad, y analiza los resultados realizando una memoria anual donde se refleje el análisis de los resultados obtenidos en ese año, incluyendo el diagnóstico de, necesidades de los grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas. El Equipo de Dirección será el responsable de la difusión del mismo.

La Junta de Centro tras recoger la opinión de las Comisiones de Título correspondientes, elaborará los planes de mejora pertinentes para subsanar las insatisfacciones detectadas en el análisis de los resultados

• **MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**

Para el análisis de los resultados académicos, los indicadores habitualmente utilizados, para su consideración en la elaboración de los informes, son:

- Tasa de graduación
- Tasa de abandono
- Tasa de eficiencia
- Tasa de rendimiento
- Tasa de éxito
- Tasa de fracaso en primer curso
- Duración media de los estudios
- Seguimiento de asignaturas

Los valores de los indicadores serán calculados cada curso académico y tras su análisis se realizarán las oportunas propuestas de mejora.

• **RENDICIÓN DE CUENTAS**

Dado el carácter de los resultados del presente procedimiento, como se ha ido indicando a lo largo del mismo, la Facultad de Derecho teniendo en cuenta el proceso **PC11 (Información pública)** procederá a informar a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.ubu.es/facultad-de-derecho/informacion-general/calidad
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2013



Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decano de la Facultad de Derecho	Félix	Valbuena	González
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Hospital del Rey, s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	FAX		
decader@ubu.es	947258702		

11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Docencia y Profesorado	Juan Bautista	Delgado	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Hospital del Rey, s/n. Edificio de Rectorado	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	FAX		
vic.docenciaprofesorado@ubu.es	947258702		

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinador del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura	Carlos	De Lara	Vences
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Hospital del Rey, s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	FAX		
cde@ubu.es	947258702		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Anexo 2. Justificacion.pdf

HASH SHA1 : B71E6B36B4C6AC89878699DACF222234778EC6A4

Código CSV : 596868306970252411610278

Ver Fichero: Anexo 2. Justificacion.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Anexo 4.1. Sistemas de informacion previo.pdf

HASH SHA1 : 970534B947B9A522A47DB3EAE5DE3CD83609FA93

Código CSV : 596869183389240491246838

Ver Fichero: Anexo 4.1. Sistemas de informacion previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Anexo 5.1. Descripción Plan de estudios.pdf

HASH SHA1 : 4CDDDF157E0D8B39BB1A0A71C8283423BC4AA7A0

Código CSV : 596929462832337058921452

Ver Fichero: Anexo 5.1. Descripción Plan de estudios.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Anexo 6.1. Profesorado.pdf

HASH SHA1 : 54CBCFC30FC9BB207724458B286B0305C2568F79

Código CSV : 596874937206210868053706

Ver Fichero: Anexo 6.1. Profesorado.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Anexo 6.2. Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : 81A4ABEA4FAFED9B98A4581A1338D53B849F667E

Código CSV : 596870374444509418391067

Ver Fichero: Anexo 6.2. Otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Anexo 7. Recursos materiales y servicios+Convenios.pdf

HASH SHA1 : AD53ACF04F91C1172A42A731D9CB80520A518EE5

Código CSV : 596972631041415469810742

Ver Fichero: Anexo 7. Recursos materiales y servicios+Convenios.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1. Estimacion valores cuantitativos Master Acceso Abogacia.pdf

HASH SHA1 : 3203442A1CCFF5155693499AE4768F45A78EFF60

Código CSV : 95553457531758695111757

Ver Fichero: 8.1. Estimacion valores cuantitativos Master Acceso Abogacia.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Anexo 10.1. Cronograma de implantacion de la modificacion.pdf

HASH SHA1 : DBE63E275B3873D31296FC0EF2A0F93C4C193DF4

Código CSV : 606351755401142385657879

Ver Fichero: Anexo 10.1. Cronograma de implantacion de la modificacion.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : 2025-01-17 BOCYL_Delegación de competencias.pdf

HASH SHA1 : B06E602824A68901081C8F62EB29A9F658187B00

Código CSV : 925342499949866763414318

Ver Fichero: 2025-01-17 BOCYL_Delegación de competencias.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : 2025-07-14 Informe ACSUCYL favorable Mod.NO Sust_M3_MAcc.Abogacía y Procura.pdf

HASH SHA1 : BD857730A520DEEE2A6A2344C893987694E16C92

Código CSV : 925341134352016468133486

Ver Fichero: 2025-07-14 Informe ACSUCYL favorable Mod.NO Sust_M3_MAcc.Abogacía y Procura.pdf



